




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
66/2018	ACT12I05K	02-03-2018
 153604505V2N41670ISY		

PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

3º.- EXP. 66/2018.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2018.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2018 POR ACUERDO PLENARIO", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 23 de Febrero de 2018, cuyo texto se transcribe:

"La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 23 de febrero de 2018, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2018 POR ACUERDO PLENARIO.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- **Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:**

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 2118000000412 de fecha 3 de enero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en PISCINA-DIC 2017, periodo de 1 de diciembre a 31 de diciembre de 2017; por importe de dos mil novecientos diecisiete euros con ochenta y un céntimos de euro (2.917,81 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, ni se ampara en contrato alguno, dado que el anterior ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21180000007168 de fecha 19 de enero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en CASA CONSISTORIAL-DIC 2017, periodo de 1 de diciembre a 31 de diciembre de 2017; por importe de siete mil setecientos setenta y seis euros con treinta y ocho céntimos de euro (7.776,38 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, ni se ampara en contrato alguno, dado que el anterior ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21180000001423 de fecha 5 de enero de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en CENTRO CULTURAL VALEY-DIC 2017, periodo de 1 de diciembre a 31 de diciembre de 2017, por importe de siete mil doscientos treinta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos de euro (7.234,88 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, ni se ampara en contrato alguno, dado que el anterior ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 919121179464 de fecha 31 de enero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en COLEGIOS-ENE 2018, varios periodos de noviembre de 2017 a enero de 2018, por importe de nueve mil ochocientos setenta y dos euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (9.872,84 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, ni se ampara en contrato alguno, dado que el anterior ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 709212139489 de fecha 31 de enero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en SEMAFOROS-ENE 2018, varios periodos de noviembre de 2017 a enero de 2018, por importe de doscientos treinta y un euros con ochenta y siete céntimos de euro (231,87 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, ni se ampara en contrato alguno, dado que el anterior ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 778114211471 de fecha 31 de enero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en BOLARDOS-ENE 2018, varios periodos entre diciembre de 2017 y enero de 2018, por importe de setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (73,55 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, ni se ampara en contrato alguno, dado que el anterior ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 502049846430 de fecha 31 de enero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en AGUAS-ENE 2018, varios periodos entre diciembre de 2017 y enero de 2018, por importe de ochocientos catorce euros con ochenta y dos céntimos de euro (814,82 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, ni se ampara en contrato alguno, dado que el anterior ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 773527835236 de fecha 26 de enero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en POLIDEPORTIVO-ENE 2018, periodo de 21 de diciembre de 2017 a 16 de enero de 2018, por importe de novecientos sesenta y siete euros con dieciocho céntimos de euro (967,18 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, ni se ampara en contrato alguno, dado que el anterior ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 444271209545 de fecha 31 de enero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en REEMISORES-ENE 2018, periodo de 11 de diciembre de 2017 a 10 de enero de 2018, por importe de ciento ochenta euros con setenta y tres céntimos de euro (180,73€).



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, ni se ampara en contrato alguno, dado que el anterior ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 631452481129 de fecha 26 de enero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en CAMPO DE FUTBOL-ENE 2018, periodo de 21 de diciembre de 2017 a 16 de enero de 2018, por importe de cuatrocientos ochenta y ocho euros con noventa y un céntimos de euro (488,91 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, ni se ampara en contrato alguno, dado que el anterior ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 490010663691 de fecha 31 de diciembre de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en DEPENDENCIAS-ENE 2018, varios periodos de diciembre de 2017 a enero de 2018, por importe de diecisiete mil seiscientos veintiún euros con ocho céntimos de euro (17.621,08 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, ni se ampara en contrato alguno, dado que el anterior ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 001792868141 de fecha 31 de enero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en ALUMBRADO PÚBLICO-ENE 2018, varios periodos entre diciembre de 2017 y enero de 2018, por importe de cuarenta mil ciento noventa y ocho euros con noventa y ocho céntimos de euro (40.198,98 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, ni se ampara en contrato alguno, dado que el anterior ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informe de la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios de fecha 14 de febrero de 2018. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de ochenta y ocho mil trescientos setenta y nueve euros con tres céntimos de euro (88.379,03 €), con cargo a la aplicación presupuestaria indicada."

Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de nueve votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Sr. Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Víctor Antonio Fernández Sampedro, dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y nueve abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis; PSOE: dos y Sra. Concejala del Grupo Municipal Mixto D^a Silvia Argüelles Robles), de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 23 de Febrero de 2018, que ha quedado transcrito.

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extendiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón, a dos de marzo de dos mil dieciocho.

Vº.Bº.,
F_FIRMA_1

F_FIRMA_3